

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
REALIZADA EL 03/12/2010

-----En la sede del Colegio Médico Veterinario de La Pampa, sito en calle Moreno N° 342, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a los tres días del mes de diciembre del año 2.010, siendo las veinte horas (20:00 horas) y habiendo transcurrido el tiempo establecido por la Ley 1.232, artículo 34°, inciso b), el Veterinario Pablo Esteban Schwindt, en calidad de Presidente de la Caja de Previsión Profesional de La Pampa, ante la presencia de veintiséis (26) Delegados a saber: **Ingenieros:** Arturo Baby Valle y Guillermo Arturo Adamoli; **Arquitectos:** María de los Ángeles Fernández, Dora Beatriz Aimale, Guillermo Sergio Villamil y Mariana Illuminati; **Técnicos:** Víctor Hugo Herrera; **Escribanos:** sin delegados presentes; **Contadores:** Oscar Daniel Alpa, Miguel Ángel Gette (delegado alterno) y Jorge Alberto Marchisio (delegado alterno); **Odontólogos:** Luis Alberto Antonelli, Andrés Costa (delegado alterno) y Guillermo Costa (delegado alterno); **Bioquímicos:** Myriam Liliana Pulido; **Farmacéuticos:** Pablo Guillermo Bagliani; **Veterinarios:** Marcos Daniel Carra, Matías René Eula, Walter Hernán Romeu y Jorge Federico Ruiz Ruiz; **Agrimensores:** sin delegados presentes; **Ingenieros Agrónomos:** Fabián E. Figueiro (delegado alterno); **Martilleros:** Marcelo Ariel Pitz y Gustavo Alfredo Brusatti; **Kinesiólogos:** Ana María Felice; **Psicólogos:** Aida Beatriz Rusz; **Licenciados en Nutrición:** Ana María Martínez y Ana Liz Rodil; con estos participantes se da por comenzada la Asamblea Extraordinaria de Delegados.

Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35° de la Ley 1.232 y según disposiciones reglamentarias y legales, el Señor Presidente Pablo Esteban Schwindt agradece la asistencia a los Señores Delegados presentes y deja constituida la presente Asamblea Extraordinaria de Delegados, solicitando la designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta. Se propone al Contador Jorge Alberto Marchisio y a la Kinesióloga Ana María Felice, puesto a votación, se aprueba por unanimidad y quedan designados como firmantes. Seguidamente se da inicio al tratamiento del Orden del Día que en su punto primero literalmente dice:

1) Establecer el valor del módulo profesional para el año 2011: A tal efecto el Presidente Pablo Esteban Schwindt indica que en oportunidad de remitirse la convocatoria a esta asamblea se remitió el proyecto que elaboró el Directorio respecto del valor de módulo profesional para el año 2011. También se informó que se encontraban a disposición de los señores Delegados los fundamentos técnicos respecto de este último. Seguidamente le solicita al gerente Contador Pablo Julián Chaves y al asesor Contador Raúl Juan Miretti que nos expliquen de qué manera se trabajó para llegar la propuesta que vamos analizar el día de la fecha. Dada la palabra al

Gerente, comienza su exposición considerando que de acuerdo lo resuelto la última asamblea ordinaria de delegados realizada el mes de junio próximo pasado, se decidió que el presente punto sea tratado en esta instancia debido a que en ese momento faltaba tiempo hasta fin de año y se debían tener en cuenta algunos parámetros de resultado incierto que nos servirían de base para la elaboración del proyecto. En primera medida señalamos a que nos referimos respecto de estos parámetros o variables. El primero y el más importante de ellos son nuestras reservas previsionales. Al ajustar el valor del módulo, se ajusta el valor actual del aporte de los futuros: actuales activos y futuros activos, también se ajuste el valor actual de los egresos futuros: actuales pasivos, actuales activos, futuros activos y subsidios varios. Lo que no podemos ajustar a voluntad son las reservas. Como conclusión el aumento necesariamente debe contemplar las posibilidades de las reservas previsionales acumuladas para poder absorberlo. Otro parámetro o variable, en este caso externo al sistema, pero que debemos considerar, es el valor del aporte de autónomos. Su valor a partir del mes de septiembre del corriente año asciende a la suma de \$ 271,76 para aquellos profesionales que se encuentran categorizados en el estrato II (profesionales con ingresos mayores a los \$ 20.000,00 anuales). La referencia de este valor es importante ya que nuestro sistema al ser substitutivo del régimen nacional tiene que necesariamente guardar sintonía con el mismo. Esto lo hemos repetido sobradamente pero es una definición política que al respecto surge de la Coordinadora de Cajas de Previsión Profesional de la República Argentina. La última variable para analizar, también externa, y muy dañina para nuestros sistemas es la inflación. El valor del módulo profesional es la unidad de medida que hemos elegido para el pago de nuestras prestaciones. Si el mismo no copia la tendencia de la inflación nuestras prestaciones se licuan con el tiempo. Encontramos un gran desafío en poder hacer que nuestras reservas cumplan este objetivo, se ajusten por inflación y además cumplan con el estándar financiero intrínseco del sistema. La última vez que tratamos el tema del valor del módulo, adoptamos una nueva metodología, el ajuste gradual mes a mes. Advertimos que al mantenerse el contexto económico caracterizado por una moderada inflación, si esperábamos todo un año para ajustar el valor del módulo, este incremento que podríamos graficarlo como un aumento en escalera en el que corremos a la inflación de atrás, impactan negativamente sobre nuestras reservas previsionales. Por ello la propuesta considera un primer aumento, de un 9,4 % para así alcanzar nominalmente el valor del aporte de autónomos estableciendo entonces que para el mes de enero de 2011 el valor del módulo en la suma de \$ 15,10. También contemplamos un incremento mensual del 1,22 %, tomando como base 01/2011, para llegar al mes de diciembre con un valor de módulo de \$ 17,25. Con ello también estimamos acompañar la evolución de la inflación, la cual nos ha sido difícil determinarla. En realidad partimos de la base que hasta el año 2006 el CER elaborado por el INDEC reflejaba relativamente bien este concepto. Desde este periodo y hasta la fecha hemos

tomado en realidad un ajuste que considera el estudio de consultoras económicas privadas con valores por encima del índice oficial. En tal sentido ajustamos un 15 % para el año 2007, un 15 % el año 2008, un 16 % el año 2009 y un 25 % el año 2010. Asimismo estimamos para el año 2011 un ajuste similar al año 2010, es decir un 25 %. Resumiendo el panorama que planteamos estaríamos a 12/2011 con una inflación estimada tomando como base el año 2001 en un valor acumulado del 354 %, el crecimiento de las reservas previsionales con un crecimiento estimado del 10 % para el 2011 en un 339 % (tomando como base las reservas acumuladas a 12/2001), y finalmente, el valor del aporte de autónomos en la suma de \$ 312,52. Todo esto contrasta con un valor del módulo a 12/2011 en \$ 310,50 que representa un incremento respecto de su valor en el año 2001 de un 331,25 %. Esta explicación que ha sido acompañada de una serie de cuadros e informes elaborados por el asesor y el gerente de la Caja han dado el marco teórico sobre el que se sustenta el proyecto.

El siguiente cuadro es un resumen de los valores propuestos en el proyecto:

Mes	Valor en \$	Mes	Valor en \$
ene-11	15,10	jul-11	16,25
feb-11	15,30	ago-11	16,45
mar-11	15,50	sep-11	16,65
abr-11	15,65	oct-11	16,85
may-11	15,85	nov-11	17,05
jun-11	16,05	dic-11	17,25

Con todos estos elementos el Presidente abre el debate, comienza el intercambio de preguntas de los Delegados con el Presidente, gerente y asesor. Una vez finalizada y agotada la ronda de preguntas, debatido suficientemente el tema se pone a consideración la propuesta que recibe aprobación por unanimidad.

No habiendo para más, el Presidente agradece la presencia y la participación de los Delegados presentes dando por finalizada la Asamblea Extraordinaria de delegados, siendo las 21:00 Horas.